



Bogotá, 22 de noviembre de 2019

Señores

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES

Calle 59 A Bis No. 5-53 Edificio LINK Siete Sesenta Piso 9
Bogotá

Atención

Doctora

ZOILA CONSUELO VARGAS MESA

Directora Ejecutiva

Referencia: Comentarios Agenda Regulatoria 2020 - 2021.

Respetada Doctora Zoila,

Hemos conocido el proyecto de Agenda Regulatoria de la Comisión de Regulación de Comunicaciones –CRC- para el periodo 2020-2021, publicado en el sitio web de la entidad, frente al cuales nos permitimos presentar los siguientes comentarios:

1. Antecedentes

Como es ampliamente conocido¹, el sector de los medios de comunicación lleva cuatro años decreciendo, dada la contracción de la inversión publicitaria que es la mayor fuente de ingresos para estos, como se muestra en la siguiente gráfica:

¹ Despidos masivos Casa Editorial El Tiempo y City TV:

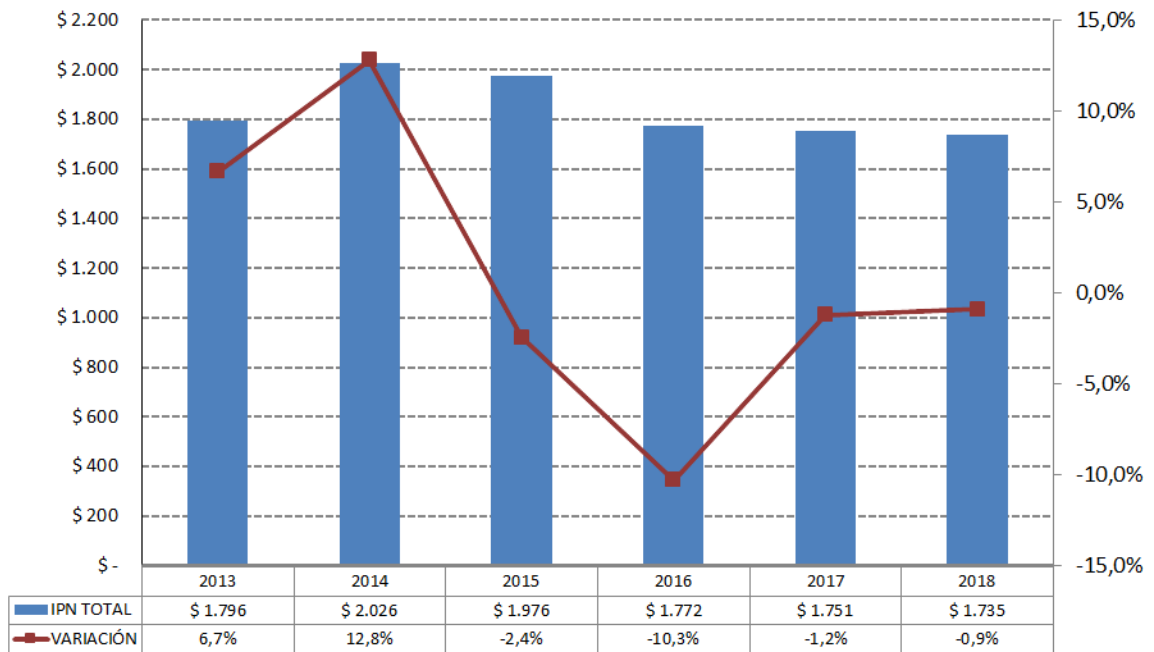
<https://www.elespectador.com/entretenimiento/medios/el-tiempo-television-finaliza-sus-producciones-y-despide-mas-de-100-empleados-articulo-841788>

<https://canal1.com.co/entretenimiento/claudia-palacios-se-va-de-el-tiempo-y-se-anuncian-mas-despidos/>

<https://www.larepublica.co/empresas/casa-editorial-el-tiempo-reordena-su-operacion-con-la-creacion-de-dos-sociedades-2920493>

Pérdidas económicas de RCN televisión y Casa Editorial El Tiempo:

<https://www.las2orillas.co/las-perdidas-del-canal-rcn-ponen-jose-antonio-de-brigard-en-alerta-roja/>



Elaborado por Asomédios de acuerdo con el Informe de Inversión Publicitaria Neta.

Esta realidad se da por diversas variables: apertura global, cambios tecnológicos, nuevos canales de distribución de contenidos de entretenimiento y noticiosos, cambio de hábitos de consumo en los usuarios; atomización del mercado publicitario por la comercialización de pauta por parte plataformas digitales internacionales; y por las asimetrías regulatorias entre los medios de comunicación análogos y estas plataformas digitales, entre otras.

Si bien los medios de comunicación análogos realizan esfuerzos para transformarse y aprovechar los beneficios de la cuarta revolución industrial, esos esfuerzos no son suficientes, en la medida en que muchas de estas compañías, especialmente las que hacen uso del espectro radioeléctrico, se encuentran atadas a normatividad del pasado que no les permiten evolucionar. Es por esta razón que, en diferentes foros sobre la materia, hemos solicitado que el Estado revise las cargas regulatorias que aplican a



los medios de comunicación (entre los cuales se incluyen radio y televisión), con el fin de flexibilizarlas, creando un ambiente propicio para la transformación de este sector de la economía.

Ejemplos de esas cargas son: regulación estricta en materia de contenidos y programación, como son las franjas de horario, restricciones al contenido para menores de edad, cuotas; emisión de mensajes a favor del Estado o terceros que éste determine; producción y entregas de informes a autoridades con alto costo administrativos; implementación de sistemas de acceso para personas en situación de discapacidad; archivo de contenidos; pagos desproporcionados por concesión y uso del espectro; y despliegue de redes; entre muchas otras.

Colombia no es el primer país del mundo donde se presenta la problemática aquí planteada. Varios países, todos miembros de la OCDE, vienen revisando la situación. Por ejemplo, la Unión Europea realizó modificaciones a su directiva en materia de derecho de autor, con el fin de reconocer nuevos derechos a la prensa y establecer medidas para la protección de los derechos en el mercado digital²; Australia emitió recientemente un informe sobre los impactos que las plataformas tecnológicas como Google y Facebook han tenido sobre los medios de comunicación³, en el cual se reconoce la grave afectación que viven los medios y la libertad de expresión en general; y Estado Unidos ha empezado a flexibilizar cargas de los medios tradicionales respecto de la programación dirigida a menores de edad⁴ y ha abierto investigaciones para revisar los efectos en la competencia de gigantes tecnológicos como Google y Facebook⁵.

Para nosotros es de gran importancia que la CRC tenga presente estos antecedentes al momento de establecer su agenda regulatoria para los próximos años, teniendo en cuenta sus funciones respecto de los sectores

² http://www.europarl.europa.eu/doceo/document/A-8-2018-0245-AM-271-271_ES.pdf?redirect

³ <https://www.accc.gov.au/system/files/Digital%20platforms%20inquiry%20-%20final%20report.pdf>

⁴ <https://www.dwt.com/insights/2019/07/fcc-makes-significant-changes-to-childrens-prog>

⁵ <https://www.forbes.com/sites/jackkelly/2019/07/24/justice-department-is-investigating-google-apple-facebook-and-amazon-for-monopolistic-activities/#1b989115ba6b>



de la televisión abierta y radiodifusión sonora, ambos servicios incluidos en la definición de medios de comunicación, y de la economía digital.

2. En relación con los proyectos de “competitividad, desarrollo económico e inversión”.

2.1. Revisión del régimen de reportes de información.

Si bien se menciona en este aparte que se realizarán los análisis respectivos e implementaciones de obligaciones de reporte de información que se consideren pertinentes para el quehacer regulatorio de la CRC para el caso de radiodifusión sonora y televisión abierta, es importante señalar que respecto de estos servicios se requiere una revisión de toda la normatividad aplicable, que incluye numerosas obligaciones de reporte. A nuestro juicio, no solo se debe realizar una revisión con miras a simplificar la información necesaria para llevar acabo el quehacer del regulador sino de todas las cargas de reporte que deben presentar o entregar los operadores de los servicios de televisión abierta radiodifundida y radiodifusión sonora, con el fin de que estos servicios sean mucho más competitivos.

2.2. Diseño y aplicación de metodología para la compilación y simplificación del marco regulatorio en materia de televisión.

Respecto de este proyecto, creemos que vale la pena dejar claro en la agenda regulatoria que el proceso de simplificación implica identificar medidas regulatorias que puedan y deban ser adaptadas, simplificadas o eliminadas con el fin de maximizar el bienestar social de los usuarios y promover la competencia y la inversión en el sector específico.

Lo anterior, ya que la desactualización de la normatividad en materia de televisión ha generado algunas de las asimetrías regulatorias mencionadas en los antecedentes de esta comunicación, por lo que a nuestro juicio se requerirá de la eliminación y modificación de varias normas.

3. En relación con los proyectos de “bienestar social”.

3.1. Medidas de localización de menores de edad.



Al respecto, consideramos imperativo que antes de tomar la decisión sobre cómo implementarla o qué modelo acoger, se lleve a cabo un análisis de impacto normativo.

Por otro lado, si bien es importante tomar referentes internacionales de las medidas que se intentan aplicar en nuestro país, hacemos un llamado a que se realice un examen exhaustivo de las medidas existentes y actualizadas, es decir, que tengan en cuenta las nuevas formas de comunicación. Esta medida no debería convertirse en una nueva carga para los actores tradicionales respecto de competidores digitales y/o internacionales a los cuales usualmente no les son aplicables las mismas cargas de sus competidores nacionales.

4. En relación con los proyectos de “innovación”

4.1. Monitoreo de los servicios Over-The-Top (OTT) para el sector de comunicaciones y audiovisuales en Colombia.

Vemos con buenos ojos que la CRC reconozca los cambios de mercado que han generado plataformas digitales, entre estas las OTT, en los últimos años y que pueden incidir negativamente en el futuro de empresas del mundo análogo que ofrecen servicios similares, existiendo entre estos competidores grandes asimetrías regulatorias.

Es por esto que, tal y como lo solicitamos en los comentarios a la agenda regulatoria de esta entidad en el año 2017, pedimos se incluya un análisis del impacto que las OTT, con un modelo de ingresos basado en publicidad, ejercen sobre los operadores de televisión abierta y radiodifusión sonora, pues como ya lo mencionamos, estos compiten en el mismo mercado, existiendo asimetrías regulatorias.

Por otro lado, y en relación con la economía digital, solicitamos adicionar a la agenda regulatoria un proyecto que tenga como objeto revisar el mercado de pauta publicitaria, que podría ofrecer grandes oportunidades para los colombianos pero que puede estar siendo dominado por un par de plataformas internacionales, y cuya dominancia



puede poner en riesgo la subsistencia de quienes obtienen sus ingresos a través de la pauta, la correcta competencia en el mercado y el crecimiento equitativo de la economía digital.

Al respecto es importante resaltar las investigaciones que adelantan las autoridades de Estados Unidos de América contra compañías como Google y Facebook por la posible afectación de la competencia en el mercado publicitario⁶ y los hallazgos encontrados por la autoridad de competencia de Australia en su investigación a las plataformas digitales, que denotan un poder de mercado sustancial de plataformas como Google y Facebook en varios mercados con estrecha relación al publicitario⁷.

Esperamos que estos comentarios sean tenidos en cuenta, con el fin de fortalecer no solo la labor de la CRC sino de también de los sectores regulados por la entidad y de los colombianos en general.

En caso de requerir mayor información sobre el particular, no dude en así indicarlo.

Cordialmente,

TULIO ANGEL ARBELAEZ
Presidente

⁶ <https://www.eltiempo.com/tecnosfera/novedades-tecnologia/facebook-y-google-seran-investigados-por-monopolio-en-la-publicidad-digital-383924>

⁷ <https://www.accc.gov.au/system/files/Digital%20platforms%20inquiry%20-%20final%20report.pdf>